

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO INFORME EVALUACION - MINIMA CUANTIA			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 1 de 2	Código: F-PGC-24-003

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y
EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC – SOC – 2023 – 004**

En la Alcaldía del Municipio de El Socorro, Santander, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), **CARLOS FERNANDO QUESADA LEÓN**, abogado contratista de la Secretaría Jurídica Municipal y **NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ**, contratista de apoyo técnico de la Secretaría Jurídica Municipal, procedemos a efectuar la verificación de subsanación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta allegada al proceso de selección por modalidad de mínima cuantía No. MC-SOC-2023-004, cuyo objeto es **“ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN DECRETO 943 DE 2.018 Y RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022 PARA EL MUNICIPIO DE SOCORRO – SANTANDER.”**

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ALLEGADA AL PROCESO DE SELECCIÓN

En este estado de la diligencia, se procede a identificar la oferta registrada en la plataforma SECOP II:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR TOTAL
1	OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS S.A.S. – OCSAS S.A.S.	NIT. 830.115.130 – 5.	SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY	\$30.000.000,00

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ÚNICA OFERTA

En aplicación del procedimiento establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fuere modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, la Entidad procederá a efectuar la verificación de subsanación y validación del cumplimiento de los requisitos de la invitación de la única oferta, así:

ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE	
DOCUMENTO EXIGIDO	CALIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL	SUBSANÓ – CUMPLE El interesado allegó certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal de la sociedad, en el cual expresa bajo la gravedad de juramento haber realizado el pago de los aportes al sistema durante los últimos seis meses.
ESTADO JURÍDICO	HABILITADO JURÍDICAMENTE.

CONCLUSIÓN:

Conforme a lo anterior, se puede establecer que el proponente subsanó debidamente los requisitos habilitantes de orden jurídico, en este sentido, la propuesta presentada por la sociedad

<p>República de Colombia Departamento de Santander</p>  <p>Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO INFORME EVALUACION - MINIMA CUANTIA</p>			
	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha: 09/06/2020</p>	<p>Página 2 de 2</p>	<p>Código: F-PGC-24-003</p>

OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS S.A.S. – OCSAS S.A.S., identificada con NIT. 830.115.130 – 5, representada legalmente por Schneider Antonio Lobo Charry, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.069.472.748 expedida en Sahagún, cumple con la totalidad de requisitos habilitantes previstos en la invitación pública del proceso de selección de la referencia, en razón de lo cual, se recomienda la aceptación de su oferta.

El presente informe se deja en consideración del ordenador del gasto para que adopte la decisión que estime pertinente.

Para constancia se suscribe en el Municipio de El Socorro, Santander, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


CARLOS FERNANDO QUESADA LEÓN.
Asesor Jurídico Externo Contratación.


NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ.
Apoyo Técnico Secretaría Jurídica.